## **LEY DE 22 DE DICIEMBRE DE 1944**

**ESCUELA MODELO**. - Para su construcción en la ciudad de Oruro autorízase a la Prefectura vender la casa que posee en la calle Ayacucho.

## TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República

Por cuanto la H.- Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## LA CONVENCION NACIONAL

## DECRETA:

Artículo 1o. - Se autoriza a la Prefectura de Oruro para la venta en subasta pública de la casa de propiedad prefectural situada en la calle Ayacucho de la indicada ciudad, adyacente al Palacio de Justicia.

Artículo 2o. - Los fondos provenientes de esta venta, se destinan a la construcción de la Escuela Modelo proyectada, en la Zona Este de la ciudad, en el lote cedido a la Prefectura por la Junta de Saneamiento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional, La Paz, 19 de diciembre de 1944.

A. Reyes Ortíz A. - G. Monroy Block, Convencional Secretario. - A. Zamorano, Convencional Secretario. - C. Morales A., Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 22 días del mes de diciembre de 1944 años.

G. Villarroel. - My. A. Quinteros.